

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

1.842

BERNET CALARZA, Pascual; cuyas demás circunstancias personales y punto de residencia se desconocen, hijo del interfecto Pascual Bernet Corresa, natural que fué de Potrés y vecino de Puzol (Valencia); comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para ofrecerle el procedimiento en forma como perjudicado en el sumario instruido bajo el número 31 de 1925 sobre muerte.

8365

1.843

DELACHAT, Felisa, y Mercedes García Luzea; domiciliadas últimamente en Madrid, García de Paredes, números 22 y 28, respectivamente; se les cita para que el día 12 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 842, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.844

MARNINEZ GARCIA, María; de veintitrés años, soltera, tanguista; domiciliada últimamente en Madrid, Antonio Domínguez, número 5; se le cita para que el día 19 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 848, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.845

MENDEZ GONZALEZ, Manuel; de diez y nueve años, soltero, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, Lagasca, 121; se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las tres y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 751, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.846

MUT BALLESTER, Juan Bautista; vecino que fué de Calpe, donde ejerció el cargo de Administrador de Consumos y Arbitrios en 1918 y 1919, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Callosa de Ensarriá, para ser oído, pues así lo ha acordado el señor Juez de dicho partido en causa sobre malversación de caudales públicos, debiendo comparecer en el término de diez días, con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8310

1.847

OSA BONAFE, Julio; domiciliado últimamente en Olivares del Júcar (Guasca); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por un Médico en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

8353

1.848

PALACIOS HERNANDEZ, Fausto; de treinta y un años, casado, carrero; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Extremadura, número 1; se le cita para que el día 19 de Junio, y hora de las tres de su tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 763, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.849

PEREZ CANO, Gregoria; de diez y nueve años de edad, soltera, prostituta; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 10, piso primero bis; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa por corrupción de la misma, número 1.318 de 1924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

8279

1.850

RICHARTE SELVA, Francisco, y Manuel Ruiz Justo; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 46, y Camino Viejo de Leganés, 9; se les cita para que el día 12 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 770, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.851

RODRIGUEZ NUÑEZ, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, número 5, entresuelo izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, para ofrecerle el procedimiento y recibirle declaración en causa por daños, por choque de un tranvía y un automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 88 del año 1923.

8308

1.852

RUBIO, Gregorio; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 3; se le cita para que el día 19 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.462, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.853

RUZAFÁ LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración y ofrecerle procedimiento en causa instruida sobre suicidio de su padre, Policarpo Ruzafa Pintor.

8264

1.854

SANZ, Cándido; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 14; se le cita para que el día 19 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 745, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.855

SANZ AREVALO, Petra; de diez y seis años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 78; se le cita para que el día 19 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 789, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.856

SUAREZ GARCIA, Ceferino; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 12 del corriente mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal de Medina del Campo, en su Sala audiencia, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, dimanante del sumario número 3 de este año, por hurto de una americana y otros efectos a Claudio Granda Benítez, bajo los apercibimientos del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

834

(Continúa en la página 1261.)

# DEPARTAMENTO MINIS

## TRIBUNAL ECONOMICO.

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-Administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	4.650	482	5.132	129	»	146	104
Alava.....	»	1	1	»	»	»	»
Albacete.....	12	10	22	5	»	»	»
Alicante.....	72	13	85	16	»	»	»
Almería.....	130	17	147	5	2	»	»
Avila.....	24	10	34	8	»	»	»
Badajoz.....	491	17	508	4	»	»	»
Barcelona.....	1.350	44	1.394	115	1	»	»
Burgos.....	24	18	42	18	»	»	»
Caceres.....	284	33	317	17	1	»	»
Cádiz.....	395	21	415	26	»	»	»
Castellón.....	105	7	113	51	»	»	»
Ciudad Real.....	133	4	142	20	»	»	»
Córdoba.....	157	10	167	22	»	»	»
Covadonga.....	222	20	242	48	6	»	»
Cuenca.....	24	10	34	10	1	»	»
Gerona.....	270	47	317	44	»	»	»
Granada.....	85	16	101	12	»	»	»
Guadalajara.....	17	3	20	4	»	»	»
Guipúzcoa.....	4	4	8	»	»	»	»
Huelva.....	94	26	120	12	1	»	»
Huesca.....	24	4	33	4	»	»	»
Jaén.....	195	122	317	21	1	»	»
León.....	54	8	62	12	1	»	»
Lérida.....	8	7	15	3	1	»	»
Lugo.....	50	39	89	53	»	»	»
Lugo.....	59	12	71	»	»	»	»
Madrid.....	608	123	731	41	12	»	»
Málaga.....	90	19	109	23	7	»	»
Murcia.....	159	21	180	33	3	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	32	5	37	8	3	»	»
Oviedo.....	180	13	193	3	2	»	»
Palencia.....	90	3	93	12	2	»	»
Pontevedra.....	116	64	180	10	»	»	»
Salamanca.....	110	14	124	14	»	»	»
Santander.....	72	8	80	3	5	»	»
Segovia.....	25	17	42	10	»	»	»
Sevilla.....	104	21	125	28	4	»	»
Sori.....	19	1	20	5	»	»	»
Tarragona.....	20	12	32	»	3	»	»
Teruel.....	49	8	48	3	5	»	»
Toledo.....	95	8	103	18	»	»	»
Valencia.....	390	204	594	91	1	»	»
Valladolid.....	133	3	136	18	1	»	»
Vizcaya.....	67	10	77	8	4	»	»
Zamora.....	53	14	67	12	»	»	»
Zaragoza.....	124	21	145	21	»	»	»
Baleares.....	11	6	17	2	»	»	»
Canarias (Tenerife).....	62	6	68	10	1	»	»
Canarias (Las Palmas).....	4	5	9	1	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>11.588</b>	<b>1.610</b>	<b>13.198</b>	<b>1.013</b>	<b>68</b>	<b>146</b>	<b>104</b>

# TERIAL DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

vo Central y en los provinciales durante el mes de Abril y los cuatro meses transcurridos del primer trimestre de 1925.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes de despacho para el mes siguiente	Existencias en el ejercicio de	Indicados	TOTAL	Despachados	Pendientes en fin de periodo
16	6	401	4.731	4.905	1.718	6.620	1.892	4.731
»	»	»	1	2	1	»	2	1
»	»	»	17	19	29	»	22	17
»	»	»	19	74	64	138	119	19
»	»	»	139	100	71	174	25	139
»	»	»	25	78	32	60	34	25
»	»	»	192	600	286	865	480	192
»	»	»	136	1.180	364	1.504	298	136
»	»	»	19	23	16	184	111	19
»	»	»	19	298	117	315	65	19
»	»	»	26	390	70	457	67	26
»	»	»	55	53	69	178	115	55
»	»	»	21	121	175	195	74	21
»	»	»	22	145	180	225	80	22
»	»	»	55	187	124	321	151	55
»	»	»	11	23	37	70	47	11
»	»	»	44	273	147	362	89	44
»	»	»	12	89	73	170	81	12
»	»	»	»	15	21	38	22	»
»	»	»	»	8	6	22	14	»
»	»	»	»	105	167	221	136	»
»	»	»	»	29	36	46	17	»
»	»	»	»	22	183	175	63	»
»	»	»	»	16	46	59	54	»
»	»	»	»	5	31	105	29	»
»	»	»	»	»	19	39	29	»
»	»	»	»	»	33	92	109	»
»	»	»	»	»	»	66	109	»
»	»	»	»	»	»	50	45	»
»	»	»	»	»	»	110	322	»
»	»	»	»	»	»	600	110	»
»	»	»	»	»	»	400	322	»
»	»	»	»	»	»	98	110	»
»	»	»	»	»	»	237	110	»
»	»	»	»	»	»	70	167	»
»	»	»	»	»	»	2	2	»
»	»	»	»	»	»	31	65	»
»	»	»	»	»	»	171	49	»
»	»	»	»	»	»	64	48	»
»	»	»	»	»	»	42	46	»
»	»	»	»	»	»	125	61	»
»	»	»	»	»	»	187	27	»
»	»	»	»	»	»	120	61	»
»	»	»	»	»	»	58	27	»
»	»	»	»	»	»	75	38	»
»	»	»	»	»	»	34	43	»
»	»	»	»	»	»	11	38	»
»	»	»	»	»	»	99	120	»
»	»	»	»	»	»	18	22	»
»	»	»	»	»	»	23	29	»
»	»	»	»	»	»	40	29	»
»	»	»	»	»	»	19	19	»
»	»	»	»	»	»	40	59	»
»	»	»	»	»	»	102	110	»
»	»	»	»	»	»	223	110	»
»	»	»	»	»	»	562	281	»
»	»	»	»	»	»	92	52	»
»	»	»	»	»	»	117	52	»
»	»	»	»	»	»	96	52	»
»	»	»	»	»	»	76	52	»
»	»	»	»	»	»	41	52	»
»	»	»	»	»	»	62	53	»
»	»	»	»	»	»	108	67	»
»	»	»	»	»	»	100	17	»
»	»	»	»	»	»	11	32	»
»	»	»	»	»	»	21	33	»
»	»	»	»	»	»	57	33	»
»	»	»	»	»	»	8	15	»
»	»	»	»	»	»	9	15	»
218	6	1.553	11.643	11.471	6.131	17.602	5.959	11.643

## Departamento ministerial de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS.— ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	1.271	8 Mayo 1924.....	Barcelona.....	Valencia.....	Gustavo Tiller.....	100	P. V.
2	161	13 Febrero 1924.....	Vigo.....	Berlín.....	Sara Yalfran.....	100	P. V.
3	738	4 Enero 1924.....	Barcelona.....	Prades (Francia)..	Joachín Castel.....	5	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.  
Madrid, Junio de 1925.

1.857

URETA HERNANDEZ, Santiago; de veinte años, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Ignacia, número 15; se le cita para que el día 17 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 51, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 756, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.858

VENTURA, Andrés; domiciliado últimamente en Albacete; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 368 de 1924. 8206

1.859

YAGÜES ESTEBANA, Pablo; de diez y ocho años, soltero, dependiente; domiciliado últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 52; se le cita para que el día 19 de Junio y hora de las tres de su tarde comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 780; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

8.509

ARICIL BENITO, Jaime; de setenta años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Monforte del Cid, en cuyo pueblo ha estado domiciliado y cuyo actual paradero se ignora, si bien se dice que se encuentra en Francia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad, constituirse en prisión y ratificarla, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado contra expresado individuo bajo el núm. 123 del año 1924, sobre uso de armas sin licencia; previéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8398

8.510

ARMAS MEDINA, Dolores; de treinta años de edad, de estado casada, profesión sirviente, natural de Arucas, vecina de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de oírla de comparecencia ante la Audiencia provincial, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 191 del año 1921 que contra la misma se sigue por hurto. 8383

8.511

BATISTA BANISA, Esteban; hijo de José y de Dolores, natural de Manlleu (Vich), provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión pañero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 35, tercero, segunda; procesado en causa número 875 de 1924 sobre hurto, seguida en el Juzgado de Atarazanas, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de don Joaquín Parellada, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8346

8.512

CAMPO, Domiciano; cuyo segundo apellido se desconoce, natural de San Esteban de Entreviñas (Zamora), en ignorado paradero, que estuvo domiciliado últimamente en León; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, a menos que preste fianza de mil pesetas en cualquiera de las clases que la ley autoriza, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 66 de corriente sobre estafa de una bicicleta, apercibido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8357

8.513

EXPOSITO RODRIGUEZ, José; natural de Linares, vecino de Casticéjar, de treinta y un años, hijo de Antonio y Francisca, soltero; procesado en causa por robo; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibíéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 8384

8.514

FERNANDEZ ANDUJAR, Tomás; de cuarenta y cuatro años, estado casado,

profesión vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Miguéla, natural de Azuaga, vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de Instrucción de dicha capital en causa por hurto número 200 del año 1924; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 8378

8.515

FERNANDEZ GARCIA, Jacinto; de treinta y seis años de edad, hijo de Mateo y Alejandra, casado, natural de Villasabariego de Uciepa, ex cartero, de vecindad actual desconocida; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en el plazo de diez días para ser reducido a prisión, en la causa número 96 del Juzgado instructor de dicha ciudad, que por los delitos de falsedad y malversación se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8332

8.516

FORTES DOMINGUEZ, José; hijo de Angel y de Manuela, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión aspirante a chauffeur, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Santa Amalia, número 17; procesado por hurto, causa número 406-924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad; bajo apercibimiento de rebeldía. 8397

8.517

GARCIA GARCIA, Matías; de cincuenta y ocho años, viudo, hijo de Manuel y Antonia, natural de Tarifa, y domiciliado últimamente en Algeciras, de oficio jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta última ciudad para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 188 de 1924, por tenencia de armas sin licencia; apercibíéndole con ser declarado rebelde si no comparece. 8374

8.518

GARCIA MORALES, Pascual José Antonio; hijo de Manuel y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad y natural de Riopar; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alona, número 24; procesado por el delito de hurto, sumario número 244 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión, decretada en dicho sumario. 8379

8.519

GARCIA MORALES, Pascual José Antonio; hijo de Manuel y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad y natural de Riopar; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alona, 24;

procesado por el delito de hurto, sumario número 152 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, al objeto de constituirse en prisión, decretada en dicho sumario. 8341

8.520

GLASIN, Jhon; natural de Suecia, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, hijo de Asell y Anna, tripulante del vapor norTEAMERICANO "Westamatala"; domiciliado últimamente en Nueva Orleans; procesado por atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en el del partido a constituirse en prisión 8358

8.521

GONZALEZ MARTINEZ, José, alias "Cebola"; de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Juana, casado con Ramona Jiménez, natural de la Aldea de San Jorge, partido judicial de Olivenza, provincia de Badajoz, vecino de la Aldea, habitante en el cortijo de Marcial Gómez, de oficio jornalero, sin instrucción, y ha sido procesado varias veces por hurto, de estatura baja, color sano, ojos perdiz, pelo castaño, nariz regular, boca ídem, dentaduras ningunas, y viste al estilo de su clase; comparecerá ante el Juzgado de Olivenza, a fin de constituirse en la prisión del partido, por término de diez días, cuya prisión ha sido decretada por la Audiencia de Badajoz en auto de 27 del pasado Abril de 1924, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 8364

8.522

LOPEZ BAGÜES, Manuel; hijo de Alberto y de Teresa, natural de Murcia, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurni, 20, fonda; procesado en causa número 759 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8347

8.523

LORENZO LOJO, Manuela; conocida por el segundo apellido de Vázquez, de veintidós años de edad, de profesión sirvienta, sin instrucción, de estatura bajo, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, hija de José y de María, natural de Noya y vecina de La Coruña; procesada en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 8352

8.529

MARTINEZ VALLES, Tomás; hijo de Tomás y de Mariana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, 12, primero, casa de terric; procesado por hurto, número 17 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 8383

8.525

MORENO Y CLAVERIA, Manuel; natural de San Esteban de Literas (provincia de Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de Horta; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparecere, de ser declarado rebelde. 8330

8.526

NISTANA ANDRES, Fidel; natural de Villanueva del Cardillo, provincia de Madrid, hijo de Marcos y de Claudia, bautizado en la parroquia de aquel pueblo, vecino de Madrid, calle de Palencia, número 7, de diez y siete años de edad, soltero, carretero, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ser reducido a prisión, acordada en causa contra él instruida sobre hurto de un saco con clavos. 8372

8.527

NUÑEZ GOMEZ, José Ramón; de treinta años de edad, soltero, labrador, natural de Castelo de Cais y vecino de Bustelo, Ayuntamiento de Cervantes; procesado en la causa número 65 de 1921 seguida en el Juzgado de instrucción de Becerreá por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo, a constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8348

8.528

ROFALIA FRANCISCA, María; hija de Manuel y de Antonia, natural de Francia, de estado casada, gitana, de cuarenta y cuatro años; procesada en causa número 849 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8379

8.529

ROY ESCRIBANO, Ricardo; natural de ... de estado soltero,

profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Basilio y de Ramona; domiciliado últimamente en Boquillón; procesado por hurto, causa número 155 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de prisión, ser reducido a ella y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8402

8.530

SALVADOR CLADERA, Pablo; hijo de Miguel y de Margarita, natural de la Puebla (Balcares), de estado soltero, profesión marino, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 13, bajos; procesado por robo e incendio, sumario número 789 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Codorniu. 8382

8.531

SILVA MONTES, Manuel (a) "el Pata"; profesión gitano de unos veintiocho años, de estatura 1,670 metros, pelo negro, color moreno, viste traje de dril, color claro; domiciliado en ignorado paradero; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión. 8356

8.532

SOBRADO COSSIO, Francisco; profesión Oficial de Telégrafos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, 38, principal, primera; procesado en causa número 272 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8381

8.533

URZOLA GARCIA, Tiburcio; hijo de Tiburcio y de Carmen, natural de Bilbao, estado soltero, de diez y ocho años de edad; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no le verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8385

8.534

VALENTI CANOVAS, Antonia; hija de José y de María, natural de Cartagena, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 53, 1.º, 3.º; procesada en causa número 841 de 1924, sobre resistencia a agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Marazanas, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8344 y 8345

8.535

VARO PARDO, Casimiro; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión lechero, de diez y nueve años, hijo de Cecilio y de Dolores; procesado por disparo; comparecerá en término de diez días a constituirse en la Prisión provincial de Málaga para extinguir la pena que le fué impuesta en el sumario número 55-1922, seguido en el Juzgado de Santo Domingo de dicha capital por disparos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

8339

8.536

VIVANCOS JIMENEZ, José; natural de La Unión, de estado casado, profesión capataz, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Juan Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Manresa, calle del Carmen, 21; procesado por uso de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión, en méritos de la causa número 153 de 1924; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8237

8.537

PAUL ABAD, Serafin; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Serafin y de Leonor; domiciliado en el paseo de las Acacias, número 6; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, para que responda a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

8332

8.538

RAVENTÓS GUITART, Juan; natural de Castelldefels, hijo de Salvador y de María, de estado soltero, profesión vago, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto frustrado, sumario número 279 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para reducirlo a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8247

8.539

RIOS HERNANDEZ, Antonio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de catorce años de edad, hijo de Rafael y de Isabel; domiciliado últimamente en la

calle de Sánchez Barcáiztegui, número 11; procesado por hurto, sumario número 83 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad.

8297

8.540

RIVAS SANCHEZ, Cristóbal; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Canfranc (Huesca), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y tres años de edad, de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Príncipe de Vergara, número 7; procesado por estafa, sumario número 132 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para hacerle un emplazamiento acordado en dicha causa.

8273

8.541

RODRIGUEZ BENITEZ, Bernardo; domiciliado últimamente en Villarejo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa que se sigue con el número 6 del año actual, por falsedad de documento privado y tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa.

8331

8.542

RODRIGUEZ PERDONES, Jesús; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Doroteo y de Andrea; domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 1; procesado por hurto con el número 1.084 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le sido impuesta por la Superioridad.

8267

8.543

ROMERO RODRIGUEZ, Enrique; de diez y ocho años de edad, natural de Málaga, hijo de Enrique y de Carmen, soltero, sin profesión ni domicilio, cuyas señas personales son: estatura baja; pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa seguida al mismo por hurto, número 396 de 1920.

8287

8.544

ROYO COLL, Agustín; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Pelayo, número 4, peluquería; proce-

sado en causa número 192 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8244

8.545

RUIZ ELORRIAGA, Antonio; hijo de Germán y de Isabel, natural de Casa Ibáñez (Albacete), de estado soltero, de profesión comerciante, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y buen color de rostro; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mediodía Chica, número 9, segundo; procesado por hurto en causa número 492 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8309

8.546

RUTE ROSI, Candelaria; cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, que ha tenido su último domicilio en Madrid, en la calle del Escorial, número 26; procesada por delito de corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, señalada con el número 59 del año actual, y para ser reducida a prisión en la cárcel de la misma localidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

8294

8.547

SAGARRA BORRELL, Angel; casado, de treinta y nueve años de edad, cochero, apodado el "Minuto", y que vivía en Barcelona, en la calle Marqués del Duero, número 194, tienda; procesado en sumario número 195 de 1925, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad, Secretaría del señor Valls, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo hace, de ser declarado rebelde.

8248

8.548

SAMBLANCAT SALANOVA, Angel; natural de Graus (Huesca), de treinta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana, de estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano, soltero, periodista; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Pontejos, número 15, segundo; procesado por injurias en causa número 618 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Se-

Secretaría del Sr. Novella, para llevar a efecto su prisión. 8285

8.549

**SAMBLANCAT SALANOVA**, Angel; natural de Graus (Huesca), de treinta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana, de estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano, soltero, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Pontejos, número 15, segundo; procesado por injurias en causa número 192 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para llevar a efecto su prisión. 8283

8.550

**SAMBLANCAT SALANOVA**, Angel; natural de Graus (Huesca), de treinta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana, de estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro sano, soltero, periodista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontejos, número 15, segundo; procesado por injurias en causa número 832 de 1918; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para llevar a efecto su prisión. 8282

8.551

**SEMPERE**, Juan Arturo; de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, presidente que fué del Casino Eldense, cuyo último domicilio en España fué Elda, actualmente residente en San José de Mayo, república Oriental del Uruguay, calle Veinticinco de Mayo, esquina a la del Doctor Evaristo Ciganda; procesado por cohecho y juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en causa número 43 de 1924, seguida contra el mismo y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8312

8.552

**SOTO FERNANDEZ**, Pedro; de cuarenta y tres años, casado con Isabel Gómez, hijo de Sebastián y de Teresa, natural de Miajadas, vecino de Madrid, donde últimamente ha residido, de oficio labrador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue por hurto, con el número 154 de 1919, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 8254

8.553

**SUAREZ GARLES**, José (a) "Coruña"; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión carpintero, de vein-

tiseis años de edad, hijo de Rosendo y de Manuela; domiciliado últimamente en Vigo, Montero Ríos, 36; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 8329

8.554

**TOPETE DEL BUSTILLO**, José Ignacio; hijo de Angel y de Catalina, natural de Cádiz, de estado casado, de profesión empleado, de cuarenta y cinco años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Serrano, número 48, tercero; procesado por falsedad y estafa (sumario 955 de 1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 8306

8.555

**VEGA HERRANZ**, Manuel; de veintiséis años de edad, mecánico, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Virtudes, número 3, ignorándose su actual domicilio o paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa seguida por lesiones y recibirle declaración indagatoria. 8293

8.556

**VELASCO FERNANDEZ**, Felipe; natural se ignora, de estado soltero, profesión va al colegio, de doce años; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 45, tercero derecha; procesado por abusos deshonestos, sumario 397 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8304

8.557

**VEZ PORTILLO**, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Valentín y de Zamora, de estado casado, de profesión sastre, de sesenta y dos años de edad, de estatura regular, pelo canoso, ojos grises, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8; procesado por hurto (sumario número 926 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 8272

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la apelación admitida en un solo efecto a D. Francisco Muñoz Bonal contra el auto de 24 de Marzo de 1924, que denegó la reforma del dictado en 6 de Febrero anterior, por el que se declaró procesado al apelante en causa que se sigue por delito de estafa, la Sección segunda de esta Audiencia ha acordado en providencia de 25 de los corrientes se requiera por medio de edictos en los periódicos oficiales a D. Francisco Muñoz Bonal para que en término de diez días haga efectivo el importe de las costas a que ha sido condenado, más el de las posteriores; bajo apercibimiento de que si en dicho término no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y a fin de notificación y requerimiento en forma a D. Francisco Muñoz Bonal y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 27 de Mayo de 1925. El Oficial de Sala, Enrique Torres. JO—8641

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo, por jubilación, el señor Registrador de la Propiedad que lo fué de este partido, D. Mariano López y López, y deseando retirar la fianza que tiene prestada para responder de su gestión como tal Registrador, se hace presente, por medio de este escrito, para que todo el que tuviera que deducir alguna acción contra dicho señor como Registrador que ha sido de Torrecoilla de Cameros, Cifuentes, Chiclana, Quiroga, Barco de Avila, Valencia de Alcántara, Sigüenza, Burgo de Osma, Sepúlveda y esta villa, presenten la oportuna reclamación, para, en otro caso, devolverle la fianza, cuya reclamación podrá hacerse dentro de los plazos que determina el artículo 409 del Reglamento general de la ley Hipotecaria, debiendo hacer constar que es la tercera y última publicación, sin que durante la primera y segunda se haya presentado reclamación alguna.

Dado en Alba de Tormes a 22 de Mayo de 1925.—El Juez de primera instancia, Luis Felipe Miguel.

JO—8337

## ALBACETE

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Josefa Toledo, cuyo segundo apellido, así como sus demás circunstancias personales, se desconocen, la cual, en el mes de Abril de



1924, se encontraba sirviendo en casa de D. Enrique Griñán, en la calle de San Agustín, número 11, de Albacete, ignorándose su actual paradero, si bien parece ser se encuentra sirviendo en el pueblo de Montecalegre, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albacete para prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 111 de 1924, por allanamiento de morada, en la que fué D. Angel Albir; apercibiéndola que si deja de comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albacete a 22 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, César Torregrosa. JO—8336

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a doña María, doña Vicenta, doña Milagros y D. Manuel Nacher González; doña Josefa Nacher Segura, doña María Teresa Nacher Lozano, D. José Nacher Piqueses y doña Vicenta y doña María Francisca Nacher Lácer, que en el sumario seguido en este Juzgado por denuncia de hurto de valores que pertenecieron a D. Salvador Nacher, por auto de la Audiencia fecha 13 del actual se ha sobreesido, cancelándose retenciones y trabas hechas si en término de un mes no ejercitan los que se dicen perjudicados las acciones de que se eran asistidos en la vía y forma procedentes.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de Mayo de 1925.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de instrucción, José María de la Llave. JO—8338

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber al procesado Ricardo Bello Prados, que se encuentra en ignorado paradero, que la Audiencia de Madrid ha dictado auto con fecha 23 de Marzo último en la causa que se le seguía por hurto con el número 28 de 1918, teniendo al Ministerio Fiscal por desistido de la acción penal que venía ejercitando, por estar el hecho comprendido en el Real decreto de indulto de 4 de Julio del año último; reservando al perjudicado su derecho para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, José María de la Llave. JO—8335

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los procesados Jacinto Hernández Soto y Julián López Orda, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Madrid ha dictado auto con fecha 14 de Agosto del año último en el sumario que se les seguía con el número 303 de 1924, por viajar sin

billete en el ferrocarril, teniendo al Ministerio Fiscal por desistido de la acción penal que venía ejercitando, por estar el hecho comprendido en el Real decreto de Indulto de 4 de Julio anterior; reservando a la Compañía ferroviaria su derecho para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Mayo de 1925.—El Juez, José María de la Llave.—P. S. M., (ilegible). JO—8337

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de siete gallinas, cinco negras y dos claras, con una de las alas entresacada, y ocho pavos, siete de ellos negros y el otro rubio, sustraídos la noche del 16 al 17 del actual del cortijo Artil de Oro, término de Alcaudete, a José Muñoz Mesa, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 21 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Marchena.—P. M. de S. S., P. O., José Bernádez. JO—8239

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia de la causa número 31 de 1922, seguida en este Juzgado contra Francisco Sánchez Iñiguez, vecino que fué de Caudete y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas del tenor siguiente: "Tasación.—Yo, el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo mandado en la providencia anterior, procedo a practicar la tasación de las costas de este Juzgado en la causa número 31 de 1922, sobre hurto contra Francisco Sánchez Iñiguez, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Papel invertido.....	85,50
Renta calculada de correos....	6,00
Al Juez municipal de esta ciudad .....	2,60
Al Secretario del Juzgado ídem.....	2,00
Al Juez municipal de Caudete.....	14,05
Al Secretario Juzgado ídem....	55,00
Al Alguacil ídem.....	6,00
Al señor Registrador de la Propiedad .....	14,25
Al señor Delegado fiscal.....	5,00
Al Alguacil de este Juzgado....	3,00
Al infrascrito Secretario.....	149,50
<b>Total.....</b>	<b>365,90</b>

Importa esta tasación la figurada suma de 365,90 pesetas, salvo error u omisión.

Almansa, 22 de Mayo de 1925.—Doy fe, Pedro Mancebo."

Que habiéndose acordado por providencia de hoy se dé vista de la tasación inserta al Ministerio fiscal y a la parte condenada al pago, se lleva a efecto por el presente en cuanto al expresado Francisco Sánchez Iñiguez, que se halla en ignorado paradero, para que en su caso manifieste lo que tenga por conveniente dentro del término de tres días.

Dado en Almansa a 22 de Mayo de 1925.—El Secretario, Pedro Mancebo, El Juez, Leopoldo Garrido. JO—8210

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del metálico y efectos que después se expresarán, que fueron robados en la noche del 14 al 15 del actual del depósito de legumbres y frutas que tiene establecido en los extramuros de esta población, titulado La Esperanza Frutera, el vecino de esta ciudad Pedro Guerrero Cabrera, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 85 de 1925, que con tal motivo se instruye.

Metálico y efectos.

Como unas treinta pesetas en calderilla.

Un duro de los de Amadeo, de plata, falso

Das pesetas del mismo metal, también falsas.

Una cesta de mimbre, bastante usada, que contenía un cubierto de metal blanco, dos recipientes portaviandas, una servilleta con las iniciales C. C. marcadas en blanco, un vale a nombre de Juan Montoro, de Higuera de Arjona; ocho vales de Juan Pastor, de Arjona; ocho vales de Francisco Ríos, de Marmolejo; cuatro vales de Pedro Pena, de Arjonilla; cinco vales de Carmen Maurín, de Arjona, correspondientes a géneros vendidos a crédito en dicho establecimiento.

Andújar, 20 de Mayo de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—8241

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de Crispín Agüero Navarro, vecino de Lanzalista, el cual fué hurtado el día 16 de los corrientes de una finca rústica al sitio denominado Cañada de la Virgenita, del término municipal del expresado pueblo, que, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una cabra de pelo negro, orejas blancas, hendida la oreja derecha y en la izquierda dos golpes por delante y herrada en los cuernos con la letra A. Arcas de San Pedro, 20 de Mayo de 1925.—El Juez, Alejandro García. E. S. M. Andrés Conde.

JO—8242

## AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las emballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Pablo Sánchez González y a Carlos Sánchez, vecinos de Villaverde, anejo del pueblo de Bularres, sustraídas en la noche del 14 de los corrientes, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 91 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de ocho a nueve años, alzada regular, pelo castaño oscuro, hierro de seguro forma de horradura en la nalga derecha; la falta un cuarto de la oreja izquierda como forma de meseca.

Otra de igual edad y hierro que la anterior, pelo castaño claro.

Y otra de seis a siete años, pelo castaño claro y mohina. Las tres de alzada regular.

Avila, 23 de Mayo de 1925.—El Juez, José Boza.—El Secretario interino, Miguel L. García.

JO—8243

## CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos la noche del 27 al 28 del pasado de las dehesas Braceros y Somohierro, de este término, y caso de ser habidos dichos semovientes sean puestos a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así se ha acordado en el sumario que instruyo con el número 68 del año actual, por hurto.

*Señas de los semovientes.*

Una burra de tres años, rucia, asegurada en el Fénix Agrícola, hierro en la nalga izquierda.

Otra burra de tres años, churra y rabiferrea.

Otra parda, ceprada, preñada.

Un burraco de un año, pardo.

Otra burra de dos años, rucia oscura, hierro particular J. en el hocico.

Las cuatro primeras de la pertenencia de Manuel Risco Díaz, vecino de Huertas de Animas, y la última de Juan Bermejo Casadomá, vecino de Santa Marta de Magasca.

Dado en Cáceres a 22 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Rodríguez. JO—8250

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 37 del presente año, sea citado por medio de la presente a José Montes, del pueblo de Valverde del Fresno, y cuyo actual paradero se ignora, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Mayo de 1925. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—8251

## ESTELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en causa que se sigue en este Juzgado sobre muerte al parecer casual de Pascual Hernández, de cuarenta y tres días de edad, natural de Aldeanueva de Ebro, ocurrida en esta ciudad en la mañana del 13 de los corrientes, se cita a los padres de dicho niño, llamados José y Matilde Hernández, naturales de Padilla (Burgos) y de Burgos, respectivamente, gitanos, ambulantes, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), con el fin de recibirles declaración e instruirles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente y que en derecho hubiere lugar.

Estella, 20 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Servando Ena.

JO—8252

## GINZO DE LIMIA

Don Manuel Feijóo Pérez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 1 del actual, se llama a Antonio Rodríguez Estévez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 72 del año 1925, sobre disparo y lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional decretada en dicho sumario, prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

*Circunstancias y señas personales del procesado.*

Antonio Rodríguez Estévez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y Benigna, casado, labrador, natural y vecino de Vilar de Cebela, Municipio de Blancos, en este partido, de alta estatura, delgado, color blanco, pelo y ojos negros, barba poblada, bigote afeitado, nariz afilada, y viste traje y sombrero negro y calza zapatos.

Dado en Ginzo de Limia a 22 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Manuel Feijóo. JO—8256

## JACA

D. Inocencio Garrido Fernández, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente, y en virtud de sumario número 22 de 1925, por muerte por accidente, en el término de los Arañones (Canfranc), el día 15 del mes actual, del obrero Aurelio Cabrero Lorenzo, natural de San Vicente del Palacio (Valladolid), de cuarenta y siete años, viudo de Rosa Martín Andrés, se llama a los parientes del interfecto a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Jaca para hacerse cargo de los objetos encontrados en el cadáver y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Jaca a 22 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Inocencio Garrido. JO—8259

## JEREZ—SANTIAGO

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, Decano de los de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que habiéndose solicitado por el Sr. Registrador de la Propiedad que fué de este partido, D. Juan Tomás Saavedra Palomino, la devolución de su fianza, en cumplimiento del artículo 277 de la vigente ley Hipotecaria, en relación con el 409 del Reglamento para su ejecución, se llama a todos aquellos que tuvieron que deducir alguna acción contra dicho señor, a fin de que dentro del plazo de tres meses hagan las oportunas reclamaciones, haciéndose constar que el citado Registrador ha servido en propiedad los Registros de Puebla de Sanabria (Zamora) y Belmonte (Cuenca), y con carácter interino el de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de Mayo de 1925.—El Juez de primera instancia, Cándido Julián García Rodríguez. JO—8261

## LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Varga, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por virtud del presente los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procederán a la busca, captura y prisión del gitano que se llama Manuel de los Reyes Medrano, natural de Sevilla, de unos cincuenta y cinco años de edad y algo jorobado, y caso de ser

habido sea puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 31 del año 1925, por sustracción de caballerías.

Dado en Lora del Río a 20 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero

JO—8233

## MADRID—CONGRESO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido jubilado D. Manuel Navas Pizar del cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, último que ha servido, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza que constituyó para responder de aquel destino, se ha ordenado el anuncio de dicha devolución por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor como tal Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, haciéndose constar que con anterioridad le sirvió dicho señor los Registros siguientes:

Santa María de Ortigueira (Coruña), Jarandilla (Áceres), Navalmoral de la Mata (Cáceres), Ciudad Real, Vigo, Aoiz (Pamplona), Tafalla (Pamplona), Córdoba, Ilerena, Manzanares, Denia, Valladolid, Getafe, Tortosa y Bilbao.

Y así se anuncia por medio de estos primeros edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 7 de Mayo de 1925.—El Secretario de gobierno, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.

JO—8289

## NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 31 de 1925, sobre robo en una casa alquería del término de Burriana, partida del Río Mijares, propiedad de José Félix Arenas; por la presente se cita a Antonio Alba (a) "Renta", de estatura baja, un poco grueso, moreno y tiene cortado medio dedo índice de la mano derecha, y a otro individuo conocido por "Conesa", alto, moreno y bastante delgado, del que se tienen noticias de que se encuentra en Barcelona, ignorándose su domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de ser oídos en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Nules, 22 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—8313

## OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico que después se reseña, el cual fue sustraído en la noche del 15 al 16 del corriente de la Posada El Pilar, de la villa de Alcanchel al vecino de Salvaleón José Contreras Cambero, en unión de una cartera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 45 del corriente año.

*Descripción.*

Mil setenta y cinco pesetas en billetes del Banco de España, cuya serie y numeración se ignora, siendo la clase de ellos: tres de 100 pesetas, 15 de 20 y uno de 25, y 11 pesetas en plata.

Dado en Olivenza a 20 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Juan García Murga.

JO—8314

## POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 14 del actual de la finca cortijo "El Temple", término de Ahnódovar del Río, al vecino de la misma D. Francisco Natera Rodríguez cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 67 de 1925.

*Señas de la caballería.*

Un mulo negro, más de marca, con el hierro J-N enlazadas en la nalga izquierda y V-4 patetilla izquierda, de cuatro años de edad.

Dado en Posadas a 20 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—8317

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 16 al 17 del actual, de la finca "Suerte de Jarell", del término de La Carlota, al vecino de la misma Juan Conté Roví, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 68 de 1925.

*Señas de la caballería.*

Un mulo copón de catorce años, 1,49 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con hierro de forma especial en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 en la derecha.

Dado en Posadas a 22 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—8318

## PUEBLA DE ALCOGER

Don Justo Sánchez López, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, propiedad del vecino de Zarzocapilla Julián Estanillo Sánchez, que lo fueron sustraídos el día 9 del actual, cuando a las siete horas, de la Dama Real, sitio Colmenillas, de dicho término, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 del corriente año.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo entero, raza del país, de un año, 1,20 metros alzada, pelo castaño oscuro, labios y extremos negros, cara y exterior de las ojos en castaño, con marca especial en nalga izquierda B n.º 12.

Un junco de catorce años, pelo negro, alzada regular, con lista de pelo negro por toda el espinaza, desde la cabeza hasta la cola, con hierro en forma de herradura en la nalga izquierda.

Dado en Puebla de Alcozer a 20 de Mayo de 1925.—El Juez Justo Sánchez.—El Secretario, Pedro Caballero.

JO—8319

## RODA (LA)

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al perjudicado D. Cristián Sautter, de treinta años, casado, mecánico, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ponzano, número 47, y según aparece, su último domicilio lo ha tenido en Albacete, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado a declarar y ofrecerle el sumario y otras diligencias en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 15 del año actual, sobre hurto de una maleta y un gabán; con apercibimiento de que si no comparece dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Roda a 23 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra García.—P. S. M., Emiliño Aroca Marqués.

JO—8263

## SALAGUN

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Salagun.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jacinto González, alias "Piruco", de unos treinta años de

edad, de regular estatura, rubio, afeitado, viste gorra bilbaina, blusa negra, chaqueta de paño, pantalón de pana y alpargatas negras en forma de botas, domiciliado últimamente en Valladolid (Barrio de los Vadillos), taberna del Pajarillo, de profesión carterista, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en sumario que se le instruye con el número 24 del año actual sobre hurto de una cartera con 600 pesetas, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido sujeto, así como al rescate de una cartera de piel y 600 pesetas en billetes del Banco de España de 50 pesetas.

Dado en Sahagún a 22 de Mayo de 1925. — El Juez instructor, Alberto Stampa. JO—8321

## SEVILLA—SAN ROMAN

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta capital.

En virtud del presente se hace a Joaquín Marcos, domiciliado en Manzana, y cuyas demás circunstancias se desconocen, el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del sumario que se sigue por este Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Poyatos, con el número 311 del año actual por hurto de metálico a Juan Marcos Alonso.

Dado en Sevilla a 20 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa. — El Secretario, Joaquín Poyatos. JO—8324

## TAMARITE DE LITERA

En cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 11 del año 1920 seguido en este Juzgado por hurto contra Josefa Sorribes Belloc, vecina de esta villa, y en procedimiento de hacer efectivas las costas causadas en referida causa, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta la finca que se describe a continuación, que fué embargada a la citada Josefa Sorribes Bello.

Un fundo sito en el término municipal de esta villa, partida del Soto, de tres fanegas y un almud de cabida, igual a 29 áreas, 20 centiáreas, lindante: a Oriente, Antonio Amat; Mediodía, Pedro Porquet; Poniente, sendero, y Norte, Ramón Lisa, cuyo inmueble ha sido apreciado en la cantidad de 1.168 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Julio próximo, a las once horas de dicho día, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea el de 1.168 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad

igual al 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercera. Que no existen más títulos de propiedad de la finca que una certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, con la que habrán de conformarse los licitadores, la que estará de manifiesto en dicha Secretaría para que pueda ser examinada en el acto de la subasta.

Cuarta. De las cargas anteriores y preferentes a la que porque se sigue este procedimiento se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Tamarite a 22 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Ignacio de Larra. JG—8325

## TERUEL

Don Julián Serrano Sou, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de las mismas procedan a la busca y ocupación de una libreta apaisada, de unas sesenta hojas, que contenía 1.350 pesetas, y desapareció el día 25 de Abril próximo pasado de la sala destinado al público en la Central de Telégrafos de esta ciudad, donde la dejó olvidada en un pupitre D. Jerónimo Cambial Bucillo, vecino de Alcaine, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, y poniéndoles en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en sumario número 22 del corriente año, que se instruye sobre hurto.

Dado en Teruel a 22 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Julián Serrano. JO—8327

## ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, de una cerda colorada clara, de un año, en días de parir, con pintas negras, y las orejas ambas rajadas y hierro L. en la paleta izquierda, que fué desaparecida o sustraída el día 8 de los corrientes en la villa de Feria de una perra que conducían los jóvenes Francisco y Claudio Fernández Franco, cuyo semoviente pertenece a Pedro González Matamoros, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no justifica su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 48 del corriente año por tal hecho.

Dado en Zafra a 20 de Mayo de 1925. El Juez instructor, Diego Soldevilla.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—8350

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMAGRO

Don Isaac Huertas López, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de mi cargo por defunción de D. Jesús Caballero Martí, que la desempeñaba, y en virtud a orden del Sr. Juez de Primera instancia e instrucción de esta población y su partido judicial, se anuncia a su provisión con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea a traslación, convocándose solicitantes, que dirigirán sus instancias con los documentos prevenidos al Sr. Juez de Primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en la GACETA DE MADRID.

Advirtiéndose que según el último censo de esta población consta de hecho de 8.701 y de derecho de 8.765.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Almagro a 29 de Mayo de 1925.—Isaac Huertas.—D. S. O., Antonio Barragán. JO—8608

## CALIG

Don Bautista Bayarri Agramunt, Juez municipal de la villa de Calig.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud a este Juzgado municipal:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 3.357 habitantes de derecho y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 400 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Calig a 1.º de Junio de 1925.—El Secretario accidental, José María Fontanet.—El Juez municipal, Bautista Bayarri. JO—8655

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alberto Díez, por malos tratos, número 632 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de

Mayo de 1925; el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Alberto Díez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Alberto Díez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; por mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 19 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—8174

#### MADRID—CENTRO

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de la Sociedad de Productos Aglomerados, con domicilio en la calle de San Mateo, número 30, y que le han sido embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Inspector de Carruajes, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de Junio próximo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina núm. 1, piso primero; haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de treinta pesetas; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma.

Madrid, 20 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cid.

JO—8631

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de la propiedad de D. Luis Alvarez Mon, que habita en la calle de Goya, 67, que le fueron embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Inspector de Carruajes; habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de Junio próximo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 200 pesetas; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma.

Madrid, 23 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cid.

En el expediente de juicio verbal de

faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.626 del año 1925, por daños, y contra Manuel González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Abril de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel González, a la multa de cinco pesetas, a que pague a José López, 50 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Y que debo absolver y absuelvo a Juan Rivas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.604 del año 1925, por maltrato, y contra Juan Biondi de Onmbia y Julio Romaguera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Abril de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Biondi de Onmbia y Julio Romaguera,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Juan Biondi de Onmbia y Julio Romaguera Carreras, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio, teniendo que pagar el Juan Biondi siete pesetas a Julio Romaguera en concepto de indemnización.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Juan Biondi y Julio Romaguera, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.977 del año 1924, por maltrato, y contra Francisco Tovar Dorado y Julio Pérez y Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Tovar Dorado y Julio Pérez y Pérez y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Julio Pérez y Pérez, Toribio Fernández Pérez y Francisco Tovar Dorado, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les corresponda. Y que debo absolver y absuelvo a Julio Rodríguez, Manuel Rodríguez e Ignacio Ruiz, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Francisco Tovar Dorado y Julio Pérez y Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.842 del año 1925, por infracción, y contra Ramón Fernández Oñola, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Abril de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Fernández Oñola,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Ramón Fernández Oñola, a la pena de dos días de arresto menor, más a la multa de cinco pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Ramón Fernández Oñola, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 619 del año 1925, por lesiones, y contra Delfín Alvarez y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Abril de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Delfín Alvarez y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Delfín Alvarez González y Lucio Dela Fernández, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Delfín Alvarez González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 26 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1929 del año 1925, por escándalo, y contra Apolinar Fernández Mendiola, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Abril de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Apolinar Fernández Mendiola.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Apolinar Fernández Mendiola, a la multa de cinco pesetas y represión por el artículo 589, más 10 pesetas de multa por el 616, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Manuel Rodríguez cuatro pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Apolinar Fernández Mendiola, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 28 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.880 del año 1924, por daños, y contra Pedro Ayala, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Abril de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Ayala, ex conductor de autobuses.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Ayala, a la multa de cinco pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague 25 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable en lo que a la indemnización se refiere la Sociedad General de Autobuses.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Pedro Ayala, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—8232

#### MADRID—CHAMBERT

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Hilario Pascual, por daños por imprudencia, y señalado con el número 525 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a 8 de Mayo de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, Suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Hilario Pascual.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Hilario Pascual a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías, como indemnización, la cantidad de 18 pesetas, represión y pago de costas; y notifíquese al Manuel esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado,

y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1925.—V.º B.º: El Juez municipal, Mariano Sánchez Gómez.—El Secretario, Francisco Alvarez Lara.

JO—8233

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 381 de orden del año 1925, contra Cecilia Alvarez y Josefa Crespo, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Mayo de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cecilia Alvarez Lozano y Josefa Crespo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Cecilia Alvarez Lozano y Josefa Crespo Lara a la pena de seis días de arresto menor a cada una y pago de las costas, notificando a la primera por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y a la segunda por medio de cédula, que se entregará al alguacil de turno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cecilia Alvarez Lozano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 445 de orden del año 1925 contra Manuel Pascual, por escándalo, desobediencia y lesiones por alcoholismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Mayo de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Pascual Alasé de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Pascual Alasé a la pena de quince pesetas de multa por cada una de las dos faltas, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal co-

independiente, represión y pago de las costas, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Pascual Alamo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 451 de orden del año 1925 contra Tomás Montijano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Montijano la Chica de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Montijano la Chica a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Montijano la Chica, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 456 de orden del año 1925 contra Enrique Ortiz Murciano, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Montalvo Romeral y Enrique Ortiz Murciano de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Montalvo Romeral a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a Enrique Ortiz Murciano a la misma pena de treinta pesetas, que pagará en igual forma, con más la indemnización de cincuenta pesetas y pago de las costas, notificándose al segundo por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Ortiz Murciano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 459 de orden del año 1925 contra Félix Roldán Hita, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Félix Roldán Hita de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix Roldán Hita a la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente por medio del edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Félix Roldán Hita, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1925.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 481 de orden del año 1925, contra Eugenio Serna y Matilde Ortega, por riña y escándalo, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Eugenio Serna y Aznar y Matilde Ortega Alonso de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique Serna y Aznar y Matilde Ortega Alonso a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas, notificándose al primero por edicto, que se entregará al Alcaide de turno y al segundo por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Matilde Ortega, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1925.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 616 de orden del año 1925 contra Luis Rumares Díaz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Luis Rumares Díaz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Rumares Díaz a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expídase hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro central de Penados y expídase edicto al Alcaide de turno para la notificación de la presente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Rumares Díaz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1925.—El Juez, Juan José González de la Calle.

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 206, seguido en este Juzgado contra Emilio Palomero Carretero, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 19 del mes de Mayo y año de 1925, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Palomero Carretero:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Palomero Carretero a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Emilio Palomero Carretero, expido la presente en Madrid a 20 d. Mayo de 1925.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Gil Mariscal.

JO—8176

En el expediente de juicio verbal de faltas número 330, seguido en este Juzgado contra Antonio Alvarez García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Mayo de 1925; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Alvarez García.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Alvarez García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.”

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Alvarez García y a Alfonso Yáñez, expido la presente en Madrid a 20 de Mayo de 1925.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Gil Mariscal.

JO—8177

En el expediente de juicio verbal de faltas número 318, seguido en este Juzgado contra José Vallejo Benito, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Mayo de 1925; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Vallejo Benito.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a José Vallejo Benito a la pena de treinta pesetas de multa y al

pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Y para que sirva de notificación a José Vallejo Benito, expido la presente en Madrid a 20 de Mayo de 1925.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Gil.

JO—8178

En el expediente de juicio verbal de faltas número 135, seguido en este Juzgado contra Carlos Campos Galán, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Mayo de 1925; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Campos.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Carlos Campos Galán, a la pena de 100 pesetas de multa, 50 de indemnización y al pago de las costas publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Carlos Campos expido la presente en Madrid a 19 de Mayo de 1925.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Gil.

JO—8179

## MOGENTE

Don Pedro Tortosa Terol, Juez municipal de la villa de Mogente.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por no poseer el cargo en el plazo legal el nombrado, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, la cual se ha de proveer de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, debiendo presentar todos los aspirantes sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Mogente, 29 de Mayo de 1925.—El Secretario suplente, Francisco Galiana. — El Juez municipal, Pedro Tortosa.

JO—8657

## MOLARES (LOS)

Don Juan Vela Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 300 vecinos. Los aspirantes acompañarán la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento”

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Los Molares, 29 de Mayo de 1925.—Juan Vela.

JO—8630

## MONTESA

D. Alejandro Martí Gisbert, Juez municipal de la villa de Montesa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia por medio del presente, a fin de que los que aspiren a dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de Primera instancia e Instrucción de Enguera en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar a los debidos efectos que el censo de población de esta villa es de 1.251 habitantes.

Dado en Montesa a 30 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Alejandro Martí.

JO—8358

## PICAÑA

D. Vicente Bernat Andrés, Juez municipal de Picaña.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y Secretario suplente, y habiendo sido declarado desierto el concurso que para su provisión se celebró con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción y de primera instancia de este partido judicial, se anuncia nuevo concurso con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el que los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Torrente, acompañadas de los documentos y títulos justificativos de los derechos que alegaren.

Picaña, 26 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Vicente Bernat.

JO—8638

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.